



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: CULASSO INFORME DE FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA

A: Carlos Clavaguera (CEA#FCS),

Con Copia A:

Córdoba, 26 de septiembre de 2022

Ref:EX-2020/59516- -UNC-ME#FCS

INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA

(Art.4, Inciso b), de la Ordenanza H.C.S N° 05/2012)

Nombre y Apellido: MARIA CECILIA CULASSO– 31593586-

Tipo de contrato: Contrato No-docente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Función: tareas de generación de contenidos para web y redes sociales oficiales, coberturas de eventos, gestión de prensa en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales (sede Ciudad Universitaria)

Ingresos

Recursos provenientes de la Facultad de Ciencias Sociales (sede Ciudad Universitaria)

Monto mensual y Total de Contratación

Período de Contratación: 01 de Abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

Retribución Mensual y Retribución Total: \$ 82.028,25 ochenta y dos mil veintiocho con 25/100 -

Retribución 120 Horas mensuales

Retribución única mensual Abril a Diciembre 2022	\$738.254,25
Bono complementario Abril a Diciembre 2022	\$ 74.250,00
SAC 2022 (1er. Semestre) Proporcional	\$ 22.569,56
SAC 2022 (2do. Semestre)	\$ 45.139,12
SUBTOTAL	\$880.212,93
Contribución Patronal	\$216.532,38
Retribución Única Total del Período 2022	\$1.096.745,31
Retribución única mensual Enero a Marzo 2023	\$246.084,75
Bono complementario Enero a Marzo 2023	\$ 24.750,00
SAC 2022 (1er. Semestre)	\$ 22.569,56
SUBTOTAL	\$293.404,31
Contribución Patronal	\$ 72.177,46
Retribución Única Total del Período 2023	\$ 365.581,77
TOTAL	\$1.462.327,08

*Aclaración: La Contribución Patronal de Cálculo es 24,60% puede diferir +-0,15 del Sistema.

*Bono complementario (NO-2022-00238148-UNC-SAD#fcs) valor fijo sin modificación por aumento de paritarias

Fuente y especificación: El Área Administrativa Central Sede Ciudad Universitaria se hará cargo en su totalidad del monto neto, bono complementario, porcentajes correspondientes a aportes personales y contribución patronal en su totalidad.

A partir del 1 de Septiembre deberá imputarse a F16 en su totalidad (100%) *Según NO-2020-00754670-UNC-SAD#FCS

Existen disponibles, recursos presupuestarios para financiar dicha contratación, con la

salvedad de realizar las previsiones oportunas en lo que respecta al periodo 23.

L.E.C.